



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO

RESUMEN EJECUTIVO

RESOLUCIÓN CGR N° 840/17

Examen Especial a los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Pilar, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

*Setiembre, 2018
Asunción, Paraguay*

Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-CG-01/03
	Versión: 1
RESUMEN EJECUTIVO	

1. Antecedentes.

1.1 RESOLUCIÓN CGR N° 840 de fecha 20 de octubre de 2017, "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016".

1.2 Alcance de la Auditoría

- **Entidad Auditada:** Municipalidad de Pilar.
- **Objetivo General de la Auditoría:** Obtener evidencias suficientes, pertinentes, relevantes y competentes que sirvan de base para tener una seguridad razonable de que las informaciones patrimoniales, presupuestarias y contables de los Bienes que conforman el Activo Fijo de la Municipalidad de Pilar estén libres de errores o irregularidades significativas, así como el cumplimiento de la normativa legal aplicable a la Administración, Uso, Control, Custodia de los Bienes del Estado Paraguayo.
- **Modalidad de Auditoría y/o Actividad de Control:** Examen Especial a los Bienes Patrimoniales.
- **Universo económico auditado:** Ejercicio Fiscal 2016.

1.3 Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Cargo	Resolución y/o Decreto de Nombramiento		Resolución y/o Decreto de Cese	
			Número	Fecha	Número	Fecha
Cristóbal Alfredo Stete Ghiringhelli	762.592	Intendente Municipal	79/2015	18/11/2015	----	----
Alberto Daniel Torres Espinoza	2.132.530	Administrador	67/2016	11/02/2016	----	----
Gerzon Luis Ramírez Vargas	1.520.716	Director de la UOC	05/2016	13/01/2016	----	----
Silvia Belén Jiménez Silva	4.587.383	Auditora Interna	103/2016	02/01/2016	----	----
María Isabel Lobos Villalba	5.065.842	Encargada de Patrimonio	55/2012	30/11/2012	----	----
Laura Johana Jiménez Silva	4.587.385	Contadora	102/2016	02/01/2016	----	----

2. Siglas utilizadas.

- ✓ CGR (Contraloría General de la República).
- ✓ MH (Ministerio de Hacienda).
- ✓ DRA (Dirección del Registro de Automotores).
- ✓ DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte).
- ✓ DGCBPE (Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado)
- ✓ EA (Equipo Auditor)

- ✓ FC (Formulario Contable)
- ✓ PE (Poder Ejecutivo)
- ✓ SNC (Servicio Nacional de Catastro)
- ✓ RASP (Registro de Automotores del Sector Público)
- ✓ ¢ (Guaraníes)
- ✓ DGCP (Dirección General de Contabilidad Pública)
- ✓ OEE (Organismo y Entidades del Estado)
- ✓ FONACIDE (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo)
- ✓ MEC (Ministerio de Educación y Cultura)
- ✓ NICSP (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público)
- ✓ SIGEM (Sistema de Gestión Municipal)
- ✓ LCO (Licitación por Concurso de Oferta)
- ✓ SIC (Sic erat scriptum (así fue escrito))
- ✓ CD (Contratación Directa)
- ✓ REVA (Sistema de Cálculo de Revalúo y Depreciación)

3. Información de la entidad auditada.

Misión: Fomentar de manera conjunta con la sociedad pilarense el desarrollo sustentable y sostenible. Garantizando el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales como salud y educación, impulsando el crecimiento social, económico y ambiental en un ámbito territorial articulado e integrado en una institucionalidad moderna efectiva y flexible. Siendo el principal promotor de la construcción de una ciudad segura, con espacios públicos modernos e incluyentes, para lograr el bienestar de la población de la ciudad de Pilar, todo esto de manera participativa e inclusiva.

Visión: Nuestra Visión es ser una ciudad cuyo principal valor sea el respeto a la vida. Tener una sociedad incluyente, equitativa, educada y con sólidos valores democráticos y ética ciudadana. Económicamente competitiva y generadora de la riqueza colectiva. Respetuosa de la diversidad y promotora de la cultura. Con una institucionalidad pública eficiente y transparente, garante del ejercicio de los derechos humanos fundamentales y articulados con los actores del desarrollo. Turística y comercialmente reconocida, territorialmente integrada, ambientalmente sostenible, con un hábitat seguro y de calidad.

Presupuesto Auditado: Activo Fijo Institucional 2016 - ¢ 21.750.344.952.

4. Conclusiones (incluye principales observaciones).

Los hallazgos más relevantes que surgieron como resultado del examen especial practicado, se detallan a continuación:

- a. Del cotejo efectuado entre los saldos de las cuentas del Activo Fijo del Balance General con los saldos de las cuentas del Formulario F.C. 7.1 "Revalúo y Depreciación de los Bienes De Uso" al cierre del ejercicio fiscal 2016, se detectó una diferencia total de ¢ 5.206.344.522 (Guaraníes cinco mil doscientos seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintidós).
- b. Durante la verificación física a los Equipos de Transporte realizada por el Equipo Auditor en base al Inventario de Bienes de Uso al 31/12/16, se constató que 2 (dos) Equipos de Transporte no fueron ubicados durante la verificación in-situ, por un importe total de ¢ 268.997.285 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil doscientos ochenta y cinco).

- c. Conforme a los bienes registrados en el Inventario de Bienes de Uso al 31/12/2016 y la verificación in situ efectuada por el equipo auditor a los bienes patrimoniales, seleccionados como muestra, en la Sede Central de la municipalidad de Pilar, se observó que no fueron ubicados por el equipo auditor 661 (seiscientos sesenta y uno) bienes (muebles y enseres, equipos de computación y comunicación), por un importe total de ₡ 1.707.019.656 (Guaraníes mil setecientos siete millones diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis).
- d. Se observó que 53 (cincuenta y tres) máquinas de coser industriales (Overlock, recta, collareta y doble aguja) por valor de ₡ 662.480.000 (Guaraníes seis cientos sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil), no fueron ubicadas en el momento de la verificación insitu, sin embargo, fue presentado al equipo auditor 59 (cincuenta y nueve) Contratos de Comodato de fecha 29/08/13, donde consta que fueron entregadas a distintas comisiones vecinales.
- e. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LCO N° 02/16, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2016, "Construcciones, reparaciones y mantenimientos de Instituciones Educativas" por ₡ 73.713.000.-

5. Recomendaciones (generales y específicas).

- ✓ Actuar en el marco de las disposiciones legales vigentes e implementar las medidas administrativas para subsanar la situación señalada en este punto.
- ✓ Exigir a la Auditoría Interna institucional para que las tareas de control y verificación sean realizadas a fin de que las debilidades sean detectadas y puedan ser subsanadas en tiempo oportuno.
- ✓ Los responsables de la Municipalidad de Pilar, deberán iniciar los trámites administrativos necesarios tendientes a regularizar la condición de dominio de los inmuebles observados, y fortalecer los controles sobre los procedimientos afectados a los inmuebles de su propiedad.
- ✓ Arbitrar los trámites administrativos pertinentes a efectos de la actualización de los datos de los rodados registrados en la Dirección Nacional de Transporte, Departamento de Contabilidad Pública dependiente del Ministerio de Hacienda, a nombre de la Municipalidad de Pilar.
- ✓ Proceder a actualizar los valores del "Inventario de Bienes de Uso" y fortalecer los controles vigentes a fin de evitar que este tipo de situación se repita.
- ✓ Arbitrar los medios administrativos necesarios a efectos de regularizar el hecho observado, e implementar controles oportunos y adecuados, sobre el parque automotor de la institución y dar estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Los responsables del ente auditado deberán, realizar los trámites necesarios a fin de dar de baja los bienes que se encuentran en desuso, a efectos de una correcta exposición del rubro y dar estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Fortalecer los controles internos vigentes de manera que permita un mayor control sobre los bienes del ente auditado y dar estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

- ✓ Implementar de inmediato investigaciones internas con relación al hecho observado, tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes.
- ✓ Los responsables de la Municipalidad de Pilar deberán Implementar el Libro de Registro de Órdenes de Trabajo en su totalidad y la Orden de Trabajo, conforme lo establecen las normativas legales vigentes al respecto.
- ✓ Efectuar fiscalizaciones periódicas de los bienes patrimoniales, por parte de los responsables de la División de Patrimonio, Contabilidad y Auditoría Interna.
- ✓ Los responsables de la Municipalidad de Pilar, deberán implementar todos los formularios contables exigidos y dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 18 del Decreto N° 20132/03 "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83".
- ✓ Los responsables de la Municipalidad de Encarnación, deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir los compromisos asumidos en los contratos suscriptos y dejar constancia de las modificaciones en adendas a los contratos con las justificaciones correspondientes.

6. Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

"Conforme al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos DGAJ N° 272 de fecha 08/08/18, se realizará una mesa de trabajo con la Dirección de Auditoría Forense para la profundización de los hallazgos y determinar la pertinencia o no del llenado del Formulario de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio, con relación a la observación número IV5 y IV 8 del informe final emitido".

7. Responsables de la Auditoría.


CP Verónica Beatriz Servín Cardozo
Jefa de Equipo


Lic. Raquel Sanabria de Candia
Supervisora


Abg. JORGE D. PETTENGILL
Director General

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO**